



Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 MAYO 2019

VISTO: El Expte. S01:0000476/2019 por el que se gestiona la modificación del Plan de Estudio en modalidad presencial de la Carrera de Posgrado Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración N° 004/2005 se propusiera como carrera de esta Universidad Nacional de Catamarca, la que fue creada por Ordenanza del Consejo Superior N° 008/2005; habiendo logrado la acreditación mediante la Resolución CONEAU N° 321 del 08 de mayo de 2012, el alcance nacional del título a través de la Resolución RESOL-2017-800-APN-ME del 01 de marzo de 2017.

Que en la carrera Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría se registran cinco cohortes a través de las cuales se ha observado la necesidad de realizar modificaciones al plan de estudios adecuando el mismo a un perfil profesionalista.

Que por Ordenanza del Consejo Directivo de la FCEyA N° 002/2019 se produjo la modificación al diseño curricular de la carrera definiendo una orientación profesionalista.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y de Investigación.

Que, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente,
Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CATAMARCA
(En Sesión Ordinaria 15MAYO2019)
ORDENA

ARTÍCULO 1° - APROBAR las modificaciones introducidas al Diseño Curricular de la Carrera Maestría en Contabilidad Superior y Auditoría Orientación Profesionalista de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y que como Anexo pasan a formar parte de la presente Ordenanza. -

ARTÍCULO 2°- AUTORIZAR al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración a realizar todas las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de la carrera, en la medida que no se modifiquen los objetivos generales del plan de estudios de la misma.

ARTICULO 3°- ESTABLECER que la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración se responsabiliza por el dictado de la Carrera Maestría en



Universidad Nacional de Catamarca
Consejo Superior

Contabilidad Superior y Auditoría Orientación Profesionalista, aun cuando no haya incremento presupuestario.

ARTÍCULO 4° - REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

ORDENANZA C.S. N° 002/2019




LIC. PATRICIA EVANGELINA CAFFETANO
SEC. ACADÉMICA Y DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA